



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES E IGUALDAD SUSTANTIVA
DEL ESTADO NOVIEMBRE 2025**

En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado de San Luis Potosí, siendo las 12:00 horas, del día 03 del mes de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, estando reunidas la Dra. Gloria María Guadalupe Serrato Sánchez, Mtra. Diana Edith Ortiz Pérez, Mtra. Evelyn Cruz Mendoza y Licenciada Alejandra Guerrero Loredo, en el inmueble que ocupa la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva, en la sala de juntas, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 24 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y llevar a cabo la aprobación de la versión pública de los viáticos comprobados del mes de octubre de 2025, y aprobación de la versión pública del documento de seguridad de SEMUJERES para respuesta a solicitud de información 243253725000004, desahogándose la misma bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Pase de lista y declaración de Quorum	Queda registro en lista de las asistentes a esta Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva.
2.- Lectura y aprobación del orden del día	Queda aprobado el orden del día siendo las 12: 05 horas, del día 03 de noviembre de 2025
3.- Aprobación de la versión pública del documento de seguridad de SEMUJERES para la solicitud de información.	Derivado de que el pasado 19 de octubre de la presente anualidad se recibió en la PNT la solicitud de información 243253725000004 donde se solicita la versión pública del documento de seguridad y en cumplimiento al tercer punto del orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del 2025 de este Órgano Colegiado se procede a revisar el acuerdo de reserva correspondiente a la versión pública del documento de seguridad, se menciona la importancia de clasificar los siguientes apartados del documento de referencia análisis de riesgo, análisis de brecha y plan de trabajo ya que la divulgación de la información podría afectar las funciones de seguridad de la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva, aunado a que el documento se solicita en versión pública.

**ACUERDO DE RESERVA AR/UT/01/2025 UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

CONCEPTO	CLASIFICACIÓN
Fecha de clasificación	03 de noviembre de 2025
Unidad	Unidad de Transparencia

Ortiz
MH
EJ



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES E IGUALDAD SUSTANTIVA
DEL ESTADO NOVIEMBRE 2025**

	Información clasificada <ul style="list-style-type: none">• Análisis de riesgo• Análisis de brecha• Plan de trabajo	
	Periodo de reserva No está sujeta a temporalidad	
	Fundamento Legal Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, artículo 3 fracciones, XVII, XXXVI y XXXVII, 120 fracciones I y III y 123 Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, lineamiento Séptimo, Trigésimo Octavo.	
	Ampliación del periodo de reserva No aplica.	
	Confidencialidad <ul style="list-style-type: none">• Análisis de riesgo• Análisis de brecha• Plan de trabajo	
	Fecha de desclasificación No aplica.	

El Comité de Transparencia en Pleno determinó procedente confirmar el Acuerdo de Reserva Parcial AR/UT/01/2025, emitido por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva el **03 de noviembre de 2025**, donde se declara parcialmente confidencial la información consistente en Análisis de riesgo, Análisis de brecha y Plan de trabajo.
Por lo anteriormente expuesto y fundado por los artículos 51, 52, fracción II y demás relativos aplicables de la -LTAIPSLP-, así como los lineamientos para su funcionamiento, se:

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

PRIMERO. Se CONFIRMA y adopta el acuerdo de reserva parcial AR/UT/01/2025 de fecha 03 de noviembre de 2025

SEGUNDO. Se recomienda a la Unidad de Transparencia, así como toda aquella Dirección que de acuerdo a su operatividad maneje información confidencial o sensible, y al estar en el supuesto de emitir la reserva de la información cuando sea procedente.

C. M. G. M. G.



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES E IGUALDAD SUSTANTIVA
DEL ESTADO NOVIEMBRE 2025**

	<p>TERCERO. – La Unidad de Trasparencia deberá notificar a las direcciones o unidades internas de la Secretaría la presente resolución para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.</p> <p>CUARTO. La Unidad de Trasparencia, deberá de realizar la elaboración de la Versión Pública del documento de seguridad de SEMUJERES atendiendo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Pública.</p> <p>QUINTO. La Unidad de Transparencia deberá de realizar las anotaciones correspondientes de conformidad con el artículo 121 de la -LTAIPSLP- lineamiento Quincuagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p> <p>Así en la Sexta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia, se analizó, votó y se CONFIRMO por unanimidad de votos el acuerdo de reserva parcial AR/UT /01/2025.</p>
4.- Aprobación de la versión pública de los comprobantes de viáticos del mes de octubre de 2025	<p>En cumplimiento al acuerdo emitido por el Comité de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva, en el cuarto punto del orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria del 2025 de este Órgano Colegiado, en términos de lo dispuesto por los artículos 51, 52 fracción II, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí -LTAIPSLP-, se procede a emitir la siguiente Resolución.</p> <p>ANTECEDENTES</p> <p>Que en cumplimiento a las obligaciones de transparencia en específico en relación al artículo 84 fracción XIV de la tabla de aplicabilidad que corresponde a este sujeto obligado, es a bien de la Dirección Administrativa determinar que resulta procedente la elaboración de versiones públicas de las comprobaciones del mes de octubre de 2025 de la Encargada de Despacho, así como de Encargadas de las Direcciones Generales de esta Secretaría.</p> <p>La encargada de la Dirección Administrativa mediante el memorándum correspondiente solicita sesione el Comité de Transparencia a efecto de analizar, y en su caso aprobar la clasificación de información en calidad de confidencial de las comprobaciones de viáticos del mes de septiembre 2025, para realizar la versión publica correspondiente.</p> <p style="text-align: right;">Café JL EJ EJ</p>



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES E IGUALDAD SUSTANTIVA
DEL ESTADO NOVIEMBRE 2025

ACUERDO DE RESERVA AR/DA/04/2025 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
CONCEPTO	CLASIFICACIÓN
Fecha de clasificación	03 de noviembre de 2025
Área	Dirección Administrativa
Información reservada	<ul style="list-style-type: none">• Número de cuenta del comisionado/a para transferencia;• Nombre del banco;• Folio único;• Clave de rastreo
Periodo de reserva	No está sujeta a temporalidad
Fundamento Legal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, artículo 3 fracciones XI, XVII y XXXVII Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, lineamiento Séptimo, Trigésimo Octavo.
Ampliación del periodo de reserva	No aplica.
Confidencialidad	<ul style="list-style-type: none">• Número de cuenta del comisionado/a para transferencia;• Nombre del banco;• Folio único;• Clave de rastreo
Fecha de desclasificación	No aplica.
Rúbrica y cargo de la Encargada de la Dirección	C.P. Juana Rocío González Moreno Encargada de la Dirección Administrativa

El Comité de Transparencia en Pleno determinó procedente confirmar el Acuerdo de Reserva Parcial AR/DA/04/2025, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva el 30 de octubre de 2025, donde se declara parcialmente confidencial la información consistente en Número de cuenta del comisionado/a para transferencia; Nombre del banco; Folio único; Clave de rastreo; que se encuentran en las comprobaciones de viáticos entregadas en el mes de octubre de 2025 de la Encargada del Despacho y de Directoras Generales de la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva correspondientes a los pliegos de comisión: AC-15-2025;DGVLV-

44
a.m.
8
F.º



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES E IGUALDAD SUSTANTIVA
DEL ESTADO NOVIEMBRE 2025**

17-2025;DGVLV-24-2025; DGVLV-28-2025;DGVLV-32-2025;DS-39-2025; DS-44-2025; DS53-2025; DS-55-2025 Y DS-58-2025.
Por lo anteriormente expuesto y fundado por los artículos 51, 52, fracción II y demás relativos aplicables de la -LTAIPSLP-, así como los lineamientos para su funcionamiento, se:

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

PRIMERO. Se CONFIRMA y adopta el acuerdo de reserva parcial AR/DA/04/2025 de fecha 30 de octubre de 2025.

SEGUNDO. Se recomienda a la Dirección Administrativa, así como toda aquella Dirección que de acuerdo a su operatividad maneje información sensible, y al estar en el supuesto de emitir la reserva de la información cuando sea procedente.

TERCERO. – La Dirección Administrativa deberá notificar a las direcciones o unidades internas de la Secretaría la presente resolución para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. La Dirección Administrativa, deberá de realizar la elaboración de las Versiones Públicas de las comprobaciones de viáticos atendiendo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Pública.

QUINTO. La Dirección Administrativa deberá de realizar las anotaciones correspondientes de conformidad con el artículo 121 de la -LTAIPSLP- lineamiento Quincuagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Así en la Sexta Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia, se analizó, votó y se CONFIRMO por unanimidad de votos el acuerdo de reserva parcial AR/DA/04/2025.

Es preciso dejar asentado que con el fin de que el Comité de Transparencia lleve un control interno de todos y cada uno de los acuerdos de reserva que emite, se le asigna el consecutivo **SEMUJERES-CT-AR-04-2025** y **SEMUJERES-CT-AR-05-2025** En cumplimiento a lo establecido por el artículo 128 fracción IX, de la -LTAIPSLP-.

ML

GL

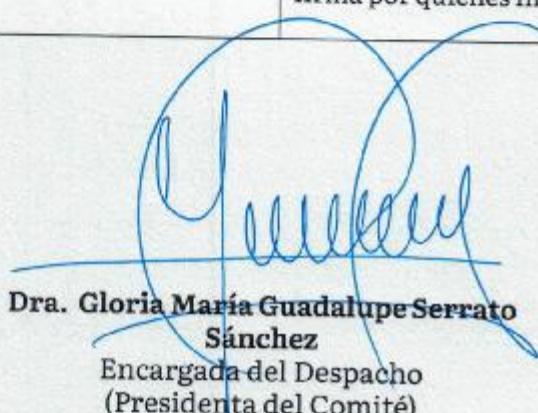
S

EJ

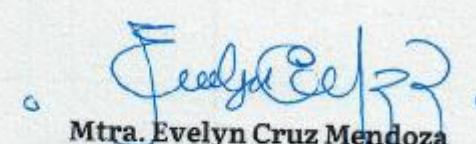


**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES E IGUALDAD SUSTANTIVA
DEL ESTADO NOVIEMBRE 2025**

4.- Asuntos Generales	Al haberse dado por concluido el punto número 4, en uso de la voz la encargada del despacho, pregunta a las integrantes del Comité de Transparencia, si tienen asuntos que tratar, a lo que ninguna integrante manifiesta algún asunto general por tratar.
5. Clausura.	Se clausura la sesión, siendo las 13:15 horas del día 03 de noviembre del 2025 y para efectos de constancia se redacta la presente acta, misma que, una vez leída se procede a su rúbrica y firma por quienes intervinieron.


**Dra. Gloria María Guadalupe Serrato
Sánchez**
Encargada del Despacho
(Presidenta del Comité)
Voz y voto


Mtra. Diana Edith Ortiz Pérez
Encargad de la Dirección General de
Innovación Estratégica y Planeación
(Vocal del Comité)
Voz y voto


Mtra. Evelyn Cruz Mendoza
Encargada de la Dirección General de
Igualdad Sustantiva y Autonomía
(vocal del Comité)
Voz y voto


Lic. Alejandra Guerrero Loredo
Encargada de la Unidad de
Transparencia
(Secretaria Técnica el Comité
Voz sin voto